

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2017

**Dictamen N° 243/17 CF**

**Ref.: Expte. 37633/17 T.C. – A.V.P. Contratación  
Directa alquiler motoniveladora c/operador y  
provisión de combustible**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 21 obra Resolución N° 2160/17 mediante la cual se autoriza la presente contratación, los pliegos de Bases y Condiciones y se establece presupuesto de \$ 1.260.000,-

Que a fs.18 y 93 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 88 obra Nota N° 907-2017 - D.S. en la que la Dirección sugiere adjudicar la presente contratación a la firma CHOEL S.R.L., en la suma de \$ 1.499.400,-

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas